

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/2218 *Edicto sobre el trámite de información pública del instrumento complementario al actual Plan General de Ordenación Urbana, fruto de los trabajos derivados del proyecto denominado "Prospección arqueológica selectiva y extensiva del término municipal de Bailén".*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), don Luis Mariano Camacho Núñez.

Hace saber:

Que mediante decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2023, ha sido aprobada inicialmente la carta arqueológica del término municipal de Bailén y sus catálogos de protección de bienes arqueológicos, arquitectónicos y etnológicos, promovida por el Ayuntamiento, como instrumento complementario al actual Plan General de Ordenación Urbana, fruto de los trabajos derivados del proyecto denominado "Prospección arqueológica selectiva y extensiva del término municipal de Bailén" (Ref. Expediente: IA/131/19), promovidos por el Ayuntamiento de Bailén y realizados con el apoyo logístico-institucional del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada, con el que el Ayuntamiento firmó un convenio de colaboración en julio del año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78. de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía; art. 104 del reglamento de la LISTA y art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se convoca trámite de información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante el cual quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, a través de la sede electrónica cuya dirección es <https://pst.bailen.es> y en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Bailén.

La documentación del expediente se podrá consultar a través del portal web del Ayuntamiento de Bailén: <https://ayto-bailen.com>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 26 de abril de 2023.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.